

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS EIEC GALAPAGOS S.A

De acuerdo al Manual de Puestos de EIEC GALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de AUXILIAR DE ELECTRICIDAD, en la Agencia Isabela.

CARGO	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
NÚMERO DE VACANTES:	UNA (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.2.1.01.01.01.02.02.09.42.01.01.13
GRUPO OCUPACIONAL:	4
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD\$ 936.00
LUGAR DE TRABAJO:	ISABELA

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Soporte en ejecución de trabajos de remodelación, construcción y/o mantenimiento de líneas y redes en media, baja tensión y alumbrado público, así como actividades de comercialización.

CARACTERÍSTICAS:

- Se requiere de cooperación proactiva y criterio para su ejecución.
- El trabajo se realiza la mayor parte de tiempo a altura mayor a la normal.
- Exige esfuerzo físico permanente en posición incómoda.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Título requerido: Bachiller.
Experiencia: De 6 meses a 1 año desempeñando roles de operación y mantenimiento de líneas primarias, secundarias, transformadores, alumbrado público, instalación de acometidas y medidores.
Residencia: Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS:

- Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos (de preferencia).
- Licencia de conducir (tipo C o E de preferencia).

DOCUMENTOS:

1. Solicitud de trabajo.
2. Hoja de Vida en formato "Formulario SEL-04".
3. Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de votación.
5. Credencial de Residente Permanente en Galápagos.
6. Título que acredite el nivel de educación.
7. Certificados que acrediten la experiencia.
8. Certificados de capacitación.

Las postulaciones no tendrán costo alguno.

Los interesados deberán realizar sus postulaciones en la plataforma Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en el plazo establecido en referida plataforma, **debiendo además cumplir con la entrega de las hojas de vida (en formato SEL - 04 con sus respectivos anexos) en sobre cerrado, en las oficinas de la de Agencia Isabela de ELEGALAPAGOS S.A. (Calles Cormoran y 16 de Marzo) de manera obligatoria.** No se receptorán postulaciones fuera de la plataforma Gestión de Empleo.

Puerto Baquerizo Moreno, Octubre 10/2017

Ing. Marco Salao Bravo
PRESIDENTE EJECUTIVO

BASES DEL CONCURSO

De acuerdo al Manual de Puestos de ELEGALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de AUXILIAR DE ELECTRICIDAD, en la Agencia Isabela.

CARGO	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
NÚMERO DE VACANTES:	UNA (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.2.1.01.01.01.02.02.09.42.01.01.13
GRUPO OCUPACIONAL:	4
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD\$ 936.00
LUGAR DE TRABAJO:	ISABELA

Los postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

1. Todas las postulaciones serán entregadas con la Solicitud de Trabajo.
2. La hoja de vida, obligatoriamente deberá ser presentada en "Formulario SEL-04", el mismo que puede ser descargado de la página www.socioempleo.gob.ec; www.elecgapagos.com.ec o en los motores de búsqueda de Internet.

A. FASES DEL CONCURSO

1. En la fase de Valoración del Mérito, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria del concurso y será valorada sobre **40 puntos**. En el caso de que existan postulantes que excedan de los requisitos mínimos, el Tribunal asignará puntaje adicional de acuerdo lo establecido en el Art. 33 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, expedida el 20 de febrero de 2017.
2. Las personas que obtengan mínimo el 70% de la calificación del mérito, pasarán a la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos y **obligatoriamente deberán adjuntar los documentos que sustenten la información reportada en la Hoja de Vida (Formulario Sel - 04)**, para el respectivo análisis que incluye éstos parámetros. En el caso que el postulante omita presentar uno o más documentos de sustento, quedará descalificado si ese o esos documentos afectan su puntuación, sin apelación alguna.
3. Las Evaluaciones de Conocimientos Técnicos serán valoradas sobre un puntaje global de **50 puntos**, contemplarán pruebas teóricas y prácticas, con una valoración de: **20 puntos** para la prueba teórica, **30 puntos** para la prueba práctica. El área de Talento Humano notificará oportunamente el lugar y la hora por correo electrónico.
4. La fase de Entrevistas se realizará concluidas las evaluaciones teórico - prácticas, con una valoración de **10 puntos**.
5. Para las fases relacionadas con: **a)** Valoración del Mérito y **b)** Evaluaciones de Conocimientos Técnicos, se prevé la etapa de apelaciones, las mismas que deberán presentarse dentro del plazo que notifique el área de Talento Humano oportunamente.

B. CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Para efectos de conformación del puntaje final, los resultados serán tabulados de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL PUESTO	PRUEBAS TÉCNICAS	ENTREVISTAS
Instrucción Formal		15
Experiencia		15
Capacitación		10
Competencias Técnicas	50	-
Competencias Conductuales		10
TOTAL SOBRE 100%	50	50

C. DE LAS EVALUACIONES:

1. Los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas, mínimo con 10 minutos de anticipación. Una vez iniciadas las evaluaciones, no se permitirá el ingreso de postulante alguno.
2. Los postulantes deberán presentarse portando su calculadora y esferográficos.
3. No está permitido el uso de teléfonos celulares, tablet u otros equipos electrónicos durante la evaluación, (La empresa dotará de las herramientas informáticas necesarias).
4. Una vez concluidas la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos (teórico – práctico), se dará inicio a las entrevistas.
5. Los resultados obtenidos, serán notificados a los postulantes a través de correo electrónico, estableciéndose el término de un día para la presentación de las apelaciones para aquellos postulantes que no estén de acuerdo con el puntaje alcanzado en esta fase, aclarando que las apelaciones deben ser fundamentadas y exclusivamente a su calificación.
6. En caso de recibirse apelaciones dentro del proceso, éstas serán atendidas en el término de un día, contados a partir del día siguiente de la presentación de la o las apelaciones.
7. Obtenido el puntaje y únicamente en caso de empate, el Tribunal de Méritos y Oposición realizará la verificación de las acciones afirmativas, conforme lo establece el Art. 32 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, expedida el 20 de febrero de 2017.
8. Concluido el proceso, se publicará el reporte con el puntaje preliminar.
9. En caso de empate entre los postulantes, que obtuvieron los mejores puntajes finales, incluido el puntaje adicional por concepto de acciones afirmativas y/o mérito adicional, el orden entre los empatados será definido de la siguiente manera:
 - a) Por la calificación que hubieren obtenido en las entrevistas, en orden descendente.
 - b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación total que hubieren obtenido en la fase de Evaluaciones de Conocimientos Técnicos en orden descendente; y,
 - c) En caso de persistir el empate, por una nueva entrevista ante la autoridad nominadora o su delegada o delegado, que determine el orden de los postulantes.

10. Cumplida la fase, ELEGALAPAGOS S.A. procederá con la publicación de la Notificación de Ganadores del Concurso.
11. Los ganadores del concurso, previo a su vinculación laboral deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:
 - 1.) Constancia de Otorgamiento de Declaración Juramentada obtenida de la página de la Contraloría General del Estado.
 - 2.) Certificado de no tener impedimento para desempeñar cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo.
 - 3.) Certificado médico (Control de enfermedades profesionales, que deberá incluir RX columna baja y examen visual).
 - 4.) Copias autenticadas de: título, certificados laborales y capacitaciones.
 - 5.) Copia a colores de la cédula, papeleta de votación (vigentes).
 - 6.) Copia a color de la credencial de residencia permanente (vigente).
 - 7.) Dos fotos tamaño carné a colores.
12. Una vez presentados los documentos requeridos en el numeral que antecede, Talento Humano emitirá el respectivo "Nombramiento Provisional de Prueba".

Los documentos descritos en el numeral 11, deberán entregarse en el área de Talento Humano mínimo con cinco días de anticipación, la falta de entrega de uno o varios de los documentos requeridos, ocasionará que la o el ganador no pueda posesionarse en el cargo, con lo cual ELEGALAPAGOS convocará a quien hubiere obtenido al siguiente mejor puntuado.

D. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO

- Auxiliar en el mantenimiento/construcción de redes en media y baja tensión previo excavación de huecos mediante mini cargadora, parada y vestida de postes, cerrajería y tendido de líneas.
- Realizar inspecciones para nuevos servicios, instalar acometidas y equipos de medición, tomar y retomar lecturas de consumo.
- Realizar cortes de servicio por mora y reconexiones, retiro de medidores y brindar soporte en los procesos del Área Comercial.
- Conducir vehículo para la ejecución de los trabajos.
- Atender reclamos de clientes o realizar el acompañamiento en pedido de revisiones mediante inspecciones en domicilios, para detectar y/o solucionar problemas en medidores, transformadores, redes.
- Informar problemas existentes en la red de distribución.
- Realizar el acompañamiento en visitas técnicas y de campo relacionadas con las actividades del área.
- Participar en la ejecución de mantenimientos de la subestación.
- Atender emergencias y efectuar turnos de guardia durante los fines de semana y feriados.
- Realizar inspecciones en campo para efectuar remodelaciones de líneas.

E. INDICACIONES GENERALES:

- 1. La hoja de vida deberá ser presentada obligatoriamente en el Formulario SEL-04, llenada a computadora, con la indicación de la dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto y demás información que consta en el formulario, debiendo anexar los respectivos respaldos de la hoja de vida, además de firmar al final del formulario, aclarando que su incumplimiento será causal de descalificación en el proceso de Valoración del Mérito.**
2. En la fase de Valoración del Mérito, para el componente "Instrucción Formal", se valorará únicamente aquellos que acrediten los respectivos títulos.
3. Las comunicaciones que correspondan dentro del presente proceso de selección, serán remitidas al correo electrónico de los postulantes.